



## Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia  
Secretaría de Ejecución Penal

FCR 10153/2023/TO1/15/1

Comodoro Rivadavia,        de enero de 2026.

En Comodoro Rivadavia, a los 23 días del mes de enero de 2026, siendo las 12:30 hs, se constituye el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, constituido por los Dres. Enrique Nicolás Baronetto, como Presidente y Alejandro Cabral, vocal, actuando como Secretario Tomas Juan Buffa, respecto de la audiencia fijada en el marco del Incidente de Prisión Domiciliaria FCR 101533/2023/TO1/15/1 desprendido del Legajo de Control Carcelario del procesado Isidro MARINO CORO, quien se encuentra presente desde su actual lugar de detención (Comisaría Segunda de Puerto Madryn), asistido en este acto por la Dra. Alicia Turconi, por la Defensa Pública Oficial, y encontrándose presente el Sr. Fiscal General, Dr. Dr. Teodoro Walter Nurnberg. Se deja constancia que la presente se lleva a cabo por zoom.us encontrándose verificado el normal funcionamiento desde todos los puntos de conexión. Se procede a la grabación de la audiencia, de donde surgen las intervenciones de las partes y los argumentos vertidos, así como de las explicaciones dadas por el imputado; de los que se deja constancia digital para su control. Luego de deliberar, el Tribunal resolvió: **1. REVOCAR EL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA** del condenado **Isidro MARINO CORO, DNI 93.116.764**, nacido el 15/05/1972 en potosí, Bolivia, de las demás condiciones obrantes en autos y **ORDENAR SU TRASLADO** a un establecimiento penitenciario Federal cercano a su domicilio. Debiéndose gestionar el cupo y librarse los oficios pertinentes. **2.** Ordenar en el día de la fecha el traslado del mismo, por personal de la Policía del Chubut, a las 18:40 a J. B. Justo 496 esquina Sarmiento de la localidad de Puerto Madryn a los fines de asistir a turno médico traumatológico. **3.** **PONER** lo aquí resuelto en conocimiento de la DCAEP Comodoro Rivadavia, y hacer saber a esa Dirección que, cumplimentadas las medidas ordenadas, cesan los controles oportunamente dispuestos. **4.** **OFICIAR** a la Dirección General de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario Federal a fin de que asigne cupo y alojamiento definitivo de la nombrada dentro de una dependencia del Servicio Penitenciario Federal, a tal efecto acompañese copia de las piezas procesales pertinentes. **ASI RESUELVO.**

Regístrese, publíquese, notifíquese y cúmplase.

Firmado por: **ENRIQUE NICOLÁS BARONETTO, PRESIDENTE**

Firmado por: **ALEJANDRO CABRAL, JUEZ DE CÁMARA**

Firmado (ante mí) por: **TOMAS JUAN BUFFA, SECRETARIO**



S.I. Fº 10 Año 2026 - SEP T.O.F.CR

---

Fecha de firma: 26/01/2026  
Firmado por: Tomas Juan Buffa, SECRETARIO  
Firmado por: ENRIQUE NICOLAS BARONETTO, JUEZ DE CAMARA  
Firmado por: ALEJANDRO CABRAL, JUEZ DE CAMARA



#40600897#487155179#20260123140301619